



E.S.E. Metrosalud
RESOLUCION
Numero 9313
FECHA 30/12/2022



POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN DESIERTOS PROCESOS DE SELECCIÓN DIRECTA CON MÍNIMO DOS INVITADOS, EN CUANTÍAS HASTA 300 SMMLV Y SUPERIORES A 300 SMMLV, TENDIENTES A LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA LA UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES

La Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los Acuerdos número 252 de 2014 y 385 de 2020 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que el El Plan Anual de Adquisiciones del año 2022 de la E.S.E. METROSALUD, fue ajustado el 20 de diciembre del 2022 con la Disponibilidad Presupuestal 220422 del 20 de diciembre de 2022, con el fin de incluir los recursos provenientes del Convenio Interadministrativo N°4600096090 de 2022 celebrado con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Salud, suscrito el día 25 de noviembre de 2022, por un valor de DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS (\$12.352.655.609) con el objeto "Convenio de desempeño para fortalecimiento de la red pública de servicios de salud del Distrito de Medellín – Unidad Hospitalaria Buenos Aires", con una vigencia de cuarenta (40) días calendario, sin superar la presente vigencia fiscal (31 de diciembre de 2022) y para la ejecución se requirió dar inicio en la Plataforma SECOP II por parte del Supervisor. Cabe anotar, que este Proyecto se encuentra adscrito a la Subgerencia de Red de la E.S.E. METROSALUD, y que el día 28 de diciembre de 2022 E.S.E. METROSALUD solicitó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ampliación del plazo de ejecución.
2. Que producto de lo anterior y en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación (art. 14 del Acuerdo de Junta Directiva N° 232 de 2014) el personal técnico de la Dirección Operativa Administrativa elaboró un documento denominado "Planeación del Proyecto dotación UH Buenos Aires", teniendo en cuenta la priorización de los servicios a prestar y que el inmueble fue recibido por pisos desde el 6 de diciembre de 2022, así que la Subgerencia de Red elaboró los Estudios Previos y la Dirección Operativa de Contratación los aprobó, para proceder a enviar las Invitaciones y a publicar los Términos de Referencia de las siguientes Selecciones Directas con mínimo dos (2) invitados, sin que en la fecha y hora definidas en los Términos de Referencia e Invitaciones, los invitados presentaran propuesta:

SELECCIÓN DIRECTA CUANTÍA SUPERIOR A 300 SMMLV, TÉRMINOS REFERENCIA:

	OBJETO y PRESUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
1.	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización, equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO ALTA COMPLEJIDAD PARA ETAPA 1 PRESUPUESTO OFICIAL \$1.761.902.881	PROCESO 76 DE 2022 1. QUIRURGIL S.A.S. 2. DIAGNOSTICARTE S.A.S.
2	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de	PROCESO 77 DE 2022 1. IDESNED S.A.S. 2. APREHSI LTDA

PR



	muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO ALTA COMPLEJIDAD ETAPA 3. PRESUPUESTO OFICIAL \$1.822.480.399	
3	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO MEDIANA COMPLEJIDAD ETAPA 2. PRESUPUESTO OFICIAL \$1.090.555.754	PROCESO 79 DE 2022 1. D Y D S.A.S. 2. DMMEDICAL S.A.S.
4	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO MEDIANA COMPLEJIDAD ETAPA 3. PRESUPUESTO OFICIAL \$974.493.855	PROCESO 80 DE 2022 1. BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S. 2. RP MEDICAS S.A.

INVITACIÓN DIRECTA A MÍNIMO DOS (2) INVITADOS, POR CUANTÍA INFERIOR A 300 SMMLV, SIN TÉRMINOS DE REFERENCIA:

	OBJETO y PRESUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
1.	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO BAJA COMPLEJIDAD PARA LA ETAPA 1. PRESUPUESTO OFICIAL \$289.520.676	1. MERCASALUD SUR S.A.S. 2. TIENDA MÉDICA S.A.S.
2	Adquisición de licencias y soporte técnico de software antimalware KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT para estaciones, servidores de archivo y equipos portátiles. PREUPUESTO OFICIAL \$21.000.000	1. ASESORÍA TECNOLÓGICA S.A.S. 2. CONVERGER IT SAS
3	Adquisición de cortinas para la habilitación de servicios de acuerdo con	1. LIDERES CORTINAS & AMBIENTES S.A.S. 2. MERCASALUD SUR S.A.S.

las Etapas 1, 2 y 3, consignado en el Proyecto Mobiliario Hospitalario.	
PRESUPUESTO OFICIAL \$63.614.956	

3. Que para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta las cuantías a contratar, estos procesos se adelantaron por la modalidad de Selección Directa con mínimo dos (2) ofertas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, que indica: "METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista", y los de cuantías superiores a 300 SMMLV, fueron publicados en la página web de la Entidad con Términos de Referencia.
4. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación en sesión del día 28 de diciembre de 2022 – Acta 50, recomendó a la Gerencia, declarar desiertos los Procesos de Contratación relacionados en el numeral 2 de las Consideraciones de este Acto Administrativo, que por la cuantía superior a 300 SMMLV, son de su competencia, pero en cumplimiento del Principio de Economía de los Procedimientos Administrativos, se encuentra procedente y pertinente, mediante este mismo Acto Administrativo declarar desiertos los Procesos de Contratación descritos en el mismo numeral 2, que son de cuantía inferior a 300 SMMLV.
5. Que el Manual de Contratación vigente a la fecha en la E.S.E. METROSALUD (artículo 28 del Acuerdo 232 de 2014, fue adicionado por el artículo 5 del Acuerdo 385 de 2020), establece:

"Artículo 28. Declaratoria de Desierto: Mediante resolución motivada el Gerente podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos:

28.1. Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.

28.2. Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Parágrafo Uno: Producida la declaratoria de desierto, el proceso no se podrá contratar directamente con aquellos proponentes que hubieren presentado oferta y estas fueran inhabilitadas, descalificadas y/o evaluadas por artificialmente bajas.

Parágrafo Dos: La declaratoria de desierto no tendrá recurso alguno, el evento 28.1 precedente".
6. Que teniendo en cuenta lo anterior, se considera procedente declarar desiertos los procesos de contratación descritos en el numeral 2 de la parte Considerativa de este Acto Administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar Desiertos los Procesos Contractuales que se relacionaron en el numeral 2 de la parte considerativa de este Acto Administrativo, por la NO presentación de propuestas (numeral 28.1 del artículo 28 de los Acuerdos de Junta Directiva 232 de 2014 y 385 de 2020), siendo:

SELECCIÓN DIRECTA CUANTÍA SUPERIOR A 300 SMMLV, TÉRMINOS REFERENCIA:

	OBJETO y PRESUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
1.	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización, equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los	PROCESO 76 DE 2022 1. QUIRURGIL S.A.S. 2. DIAGNOSTICARTE S.A.S.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

	servicios anteriores consignados en el PROYECTO ALTA COMPLEJIDAD PARA ETAPA 1 PRESUPUESTO OFICIAL \$1.761.902.881	
2	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO ALTA COMPLEJIDAD ETAPA 3. PRESUPUESTO OFICIAL \$1.822.480.399	PROCESO 77 DE 2022 1. IDESNED S.A.S. 2. APREHSI LTDA
3	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO MEDIANA COMPLEJIDAD ETAPA 2. PRESUPUESTO OFICIAL \$1.090.555.754	PROCESO 79 DE 2022 1. D Y D S.A.S. 2. DMMEDICAL S.A.S.
4	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO MEDIANA COMPLEJIDAD ETAPA 3. PRESUPUESTO OFICIAL \$974.493.855	PROCESO 80 DE 2022 1. BIOTRONITECH COLOMBIA S.A.S. 2. RP MEDICAS S.A.

INVITACIÓN DIRECTA A MÍNIMO DOS (2) INVITADOS, POR CUANTÍA INFERIOR A 300 SMMLV, SIN TÉRMINOS DE REFERENCIA:

	OBJETO y PRESUPUESTO OFICIAL	INVITADOS
1.	Adquisición de equipos biomédicos para la habilitación de servicios de consulta externa, servicio farmacéutico, laboratorio clínico, toma de muestras, urgencias, esterilización y equipos principales de imágenes diagnósticas y equipos obligatorios transversales según la norma para el funcionamiento de los servicios anteriores consignados en el PROYECTO BAJA COMPLEJIDAD PARA LA ETAPA 1. PRESUPUESTO OFICIAL \$289.520.676	1. MERCASALUD SUR S.A.S. 2. TIENDA MÉDICA S.A.S.

ca



2	Adquisición de licencias y soporte técnico de software antimalware KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS SELECT para estaciones, servidores de archivo y equipos portátiles. PREUPUESTO OFICIAL \$21.000.000	1. ASESORÍA TECNOLÓGICA S.A.S. 2. CONVERGER IT SAS
3	Adquisición de cortinas para la habilitación de servicios de acuerdo con las Etapas 1, 2 y 3, consignado en el Proyecto Mobiliario Hospitalario. PRESUPUESTO OFICIAL \$63.614.956	1. LIDERES CORTINAS & AMBIENTES S.A.S. 2. MERCASALUD SUR S.A.S.

ARTÍCULO SEGUNDO. Realizar nuevamente el proceso mediante la modalidad de Selección Directa con los mismos dos (2) invitados, porque no presentaron propuestas.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno, conforme el Parágrafo Dos del Artículo 28 del Acuerdo de Junta Directiva 385 de 2020.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución deberá notificarse a las sociedades mencionadas en el Artículo Primero y también se publicará en los Procesos Contractuales 76, 77, 79 y 80 de la página web de la E.S.E. Metrosalud.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Original firmado)

MARTHA CECILIA CASTRILLÓN SUÁREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró:	Catalina María Jaramillo Vallejo - Directora Operativa de Contratación		28/12/22
Revisó:	Juliana Ballesteras - PU Dirección Administrativa		28/12/22
Revisó:	Liliana María Álvarez Gómez - Jefe Oficina Jurídica		28/12/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

